El mag(nífi)co y el noble señor el licenciado alonso
albares alcalde en lugar teniente de justicia en esta
cibdad e alonso ... don ... leon e Juan leones e
Juan nieto e el bachiller ... e alonso de la ...
e Juan de guebara y sancho ... Juan leones e Juan
... de morales e hernando de ... abellosa ... re-
gidores desta cibdad e Juan de ... e ... de la
della y el bachiller ... y ... e pedro ... diego
martin mayor(domo) della cibdad e ... [illegible]
Juan ... ayuntamiento ... [illegible] que

Feliz [illegible]

lo avemos de uso e de costumbre de nos ayuntar
para entender e proveer e ... en las cosas
... al servicio ... e pro e
bien comun desta cibdad e vezinos della
todos juntos como ... e cabildo ... bo-
luntad e otorgamos e conocemos
por nos e ... y en nonbre de la dicha cibdad
como regidores della y en nonbre de todos
los otros regidores e justicia que agora
son o seran de aqui adelante para siempre
jamas que ... por ... a vos ...
... Juan ... e vezinos de
... en el ... heredad
que dizen de felipe que esta en los terminos
desta cibdad en lugar de estebans ...
... primero que fue de ... de ...
el qual lo bendio la dicha heredad con ...
e pagastes diez mil e maravedis de ...
por la dicha ... e de la obligacion que ...
... e ... vos damos a
... la dicha heredad que ...
para vos e vuestros herederos e subcesores ...
vos y ellos la ayades e tengades e poseades
e hazer della a vuestra voluntad e ...
como de cosa vuestra propia con las condicio-
nes siguientes / primeramente ...